



Comité Ejecutivo Nacional y Tribunal Electoral Interno

Partido Acción Ciudadana

Considerando:

1. Que, según lo establecido en los artículos 67, 70 del Código Electoral y los artículos 20, 21, 25 y 26 del Estatuto Orgánico del partido Acción Ciudadana, la Asamblea Nacional del partido es el máximo órgano de direccionamiento político del partido.
2. Que en la sesión virtual de la Asamblea Nacional celebrada el sábado 20 de marzo del año 2021, el máximo órgano de dirección política acordó:
 1. *Reconocer, validar y legitimar el proceso de construcción de diálogos que inició el Comité Ejecutivo Nacional, mediante las conocidas “mesas de diálogo partidario”, para promover, asumir y gestionar la construcción de la unidad partidaria de cara al proceso de renovación de estructuras.*
 2. *Aprobar la propuesta de acuerdo surgida de la mesa de diálogo partido, relacionada con la renovación de estructuras 2021.*
 3. *Aprobar que el mecanismo al que refiere el transitorio X del Estatuto Orgánico del partido Acción Ciudadana, para aplicar el principio de proporcionalidad en el proceso de renovación de estructuras 2021, sea el establecido en el punto dos del acuerdo político resuelto en la mesa partidaria de renovación de estructuras.*
(...)
 7. *Ratificar y apoyar el inicio del proceso de renovación de estructuras que el Comité Ejecutivo Nacional arrancó con la convocatoria a los cantones, para manifestarse sobre las intenciones de realizar asambleas distritales, tal y como lo establece el artículo 21 bis del EOPAC.*
 8. *Autorizar al Tribunal Electoral Interno para organizar un proceso de renovación partidaria con cierre de padrón, cuya fecha de cierre será definida por el Tribunal en el ejercicio de sus competencias.*
3. Que los acuerdos de la mesa de Renovación de Estructuras, a los que hace referencia la Asamblea Nacional tomado establecen:
 1. *Incentivar las estructuras partidarias a sumarse en el proceso de renovación de estructuras desde una consciencia de unión, inclusión, consenso y acuerdos políticos.*
 2. *Crear un grupo de apoyo, designado por la mesa de renovación de estructuras, que colabore con las dirigencias cantonales y provinciales que así lo requieran, para la generación de propuestas de acuerdos políticos que permitan la aplicación y el respeto de la proporcionalidad según las necesidades y realidades de cada territorio, atendiendo así los principios de respeto y representación de las minorías.*
(...)



3. *Recomendar a la Asamblea Nacional aprobar un proceso de renovación de estructuras con cierre de padrón, cuyas fechas de cierre deberá determinar el Tribunal Electoral Interno.*
4. Que este Comité Ejecutivo Nacional, mediante el oficio PAC-CE-10-2021, comunicó al Tribunal Supremo de Elecciones, la decisión del partido Acción Ciudadana de realizar el proceso de renovación de estructuras 2021 mediante asambleas presenciales. Lo anterior en razón de ser materialmente imposible garantizar -de forma virtual- las condiciones necesarias para el sufragio secreto, garantía democrática que debe respetarse según lo indicado por la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones.
5. Que la crisis sanitaria provocada por el SARS-COVID-2 implica una serie de medidas especiales para la realización de las asambleas territoriales en modo presencial, por lo que las estructuras partidarias deberán cumplir con los lineamientos indicados por el Tribunal Supremo de Elecciones, en su oficio DGRE-002-2021, donde se acatan como obligatorios los lineamientos del Ministerio de Salud vistos en la misiva LS-SI-027.

Considerado lo anterior se acuerdan:

- 1) **Calendario general.** Se abre un periodo para la realización de las asambleas cantonales para la renovación de estructuras 2021, que va del sábado 24 de abril al domingo 30 de mayo del 2021. Todos los cantones del país deberán celebrar, dentro de este periodo, sus asambleas cantonales en modalidad presencial. Provisionalmente, se estima que las asambleas provinciales se celebrarán entre el sábado 12 y el domingo 20 de junio, y la asamblea nacional el sábado 3 y domingo 4 de julio. Este calendario podrá sufrir ajustes de acuerdo con las contingencias que se presenten durante el desarrollo del proceso, cualquier modificación será comunicada mediante correo electrónico y plataformas de mensajería electrónica.
- 2) **Calendario de asambleas cantonales.** Para el Proceso de Renovación de Estructuras 2021, le corresponde a las Presidencias Provinciales proponer al CEN la calendarización de las asambleas en su respectiva provincia. Con base en esta propuesta, se establecerá el calendario definitivo, el cual será puesto en conocimiento de las estructuras y órganos, así como de los movimientos y colectivos partidarios interesados.
- 3) **Asambleas presenciales.** Todas las asambleas territoriales del Proceso de Renovación de Estructuras 2021, se realizarán en modalidad presencial.
- 4) **Protocolo sanitario.** En todas las asambleas que se celebren en el marco de la Renovación de Estructuras 2021, será de acatamiento obligatorio el Protocolo de cumplimiento de lineamientos sanitarios para la prevención del Covid-19, aprobado por el CEN en la sesión del 25 de marzo del 2021.



- 5) **Capacitación.** El TEI y CEN coordinarán el proceso de capacitación para las personas y los equipos de organización cantonal, con respecto a los procedimientos electorales y el Protocolo sanitario que debe respetarse en las asambleas territoriales.
- 6) **Padrón cantonal.** De conformidad con el Estatuto del PAC, se permitirá la participación en las asambleas cantonales a todas aquellas personas afiliadas al Partido y con domicilio electoral en el cantón respectivo.
- 7) **Cierre de padrón.** De conformidad con el acuerdo adoptado por la Asamblea Nacional del Partido el sábado 20 de marzo del 2021, el padrón para cada asamblea cantonal se cerrará con las solicitudes recibidas a más tardar a las 00:00 horas del séptimo día hábil previo a la respectiva asamblea.
- 8) **Nuevas afiliaciones.** El proceso de afiliación se ajustará a lo establecido en la Política de Afiliaciones aprobada por el CEN en la sesión del 25 de marzo del 2021.

A partir del martes 6 de abril del 2021, se contará con tres modalidades de afiliación:

- a) Registro en la Plataforma de Afiliaciones en el sitio web del Partido (pac.cr/afiliate/).
- b) Envío de la Boleta con firma digital al correo accionciudadana@pac.cr, con la copia de la cédula de identidad.
- c) Entrega personal de la Boleta de Solicitud de Afiliación impresa, con firma manuscrita y con la copia de su cédula de identidad, o por otros medios, con la firma de una persona afiliada como testigo.

Las características y condiciones de cada modalidad deben consultarse en la Política mencionada.

- 9) **Tiempo de convocatoria.** El CEN procurará, en la medida de las posibilidades, convocar a cada asamblea cantonal con al menos quince días naturales de anticipación, a efectos de garantizar un plazo prudencial previo al cierre de cada padrón cantonal, no siendo un plazo menor a los 9 días hábiles.
- 10) **Transferencia de datos.** Toda solicitud de transferencia de datos (padrones y datos de contacto de personas afiliadas en cada cantón, etc.) deberá enviarse por escrito mediante el formulario respectivo ([ir al formulario](#)) para su estudio por parte del CEN. Cuando se autorice esta solicitud, se procederá de conformidad con el Lineamiento de Transferencia de Datos Personales aprobada por el CEN en la sesión del 25 de marzo del 2021 (ver Lineamiento de Transferencia de Datos).
- 11) **Costo económico de las asambleas territoriales.** Bajo el principio de austeridad y de autogestión, se hace una instancia a las estructuras territoriales para reducir al mínimo la inversión económica en las asambleas territoriales. Así mismo, se invita a las personas militantes a realizar contribuciones financieras, por los medios ordinarios y legalmente permitidos, para atender los costos de este



Proceso. El CEN realizará los mayores esfuerzos para complementar y atender las inversiones que se requieren para la correcta celebración de nuestras asambleas territoriales.

- 12) **Enlaces cantonales.** La presidencia cantonal, o en su defecto cualquier miembro del CEC respectivo, será la persona enlace territorial que encabezará el equipo de organización de la asamblea respectiva. Solo en casos justificados a criterio del CEN y a solicitud de la presidencia provincial respectiva se podrá asignar ese enlace a una persona ajena al CEC.

Estos enlaces cantonales tendrán a su cargo, en coordinación con el equipo de apoyo de la Sede Central, realizar las averiguaciones a nivel local y procurar la documentación y los permisos necesarios para realizar la convocatoria oficial en la fecha dispuesta por el CEN. También le corresponderá a estos enlaces conformar y coordinar el equipo de organización de la asamblea cantonal.

- 13) **Equipo de apoyo de la Sede Central.** El enlace cantonal coordinará con el equipo de apoyo de la Sede Central todo lo relacionado con los preparativos logísticos de las asambleas respectivas. Para ello, se ha designado a una persona del equipo de la Sede Central para el seguimiento de esta coordinación con cada cantón del país. Asimismo, el equipo de apoyo de la Sede Central, coordinará con el TEI la designación de las personas que fiscalizarán a nombre de Tribunal las respectivas asamblea.

- 14) **Diálogo cantonal para procurar la proporcionalidad.** Atendiendo el espíritu del Acuerdo Político adoptado por la Mesa de Diálogo y reafirmado por la Asamblea Nacional el sábado 20 de marzo del 2021 (el cual se adjunta), con respecto a *la aplicación y el respeto de la proporcionalidad* en los procesos de elección de las nuevas estructuras partidarias, se insta a todos los sectores, colectivos y órganos partidarios a sumarse a los diálogos que aseguren que el proceso que estamos iniciando, consolide nuestra estructura y profundice nuestra democracia partidaria.

Viernes 26 de marzo del 2021.